

ELABORA GUÍA PARA LA BANCA

El BCE limita los préstamos apalancados

La institución indica que el problema de los bancos no sólo es por las tasas bajas

Expansión

RIPE

MARIO DRAGHI, presidente del Banco Central Europeo (BCE), ha defendido a capa y espada la política de tasas ultrabajas auspiciada por la institución que preside y ha negado que todos los males de la banca procedan de ella. “Algunos bancos tienen problemas que no tienen que ver con las bajas tasas de interés, sino, principalmente, con sus modelos de negocio o de gestión de riesgo”, acotó el mandatario.

Que las tasas bajas no sean culpables de todos los males de la banca no significa que no tengan su límite de responsabilidad en algunos; el riesgo que están asumiendo las entidades en determinados préstamos corporativos en su búsqueda de rentabilidad es uno de ellos. “El prolongado periodo de tasas de interés muy bajas y las consiguientes estrategias para encontrar rendimiento han hecho necesaria una vigilancia específica de la calidad del crédito, en general, y de la exposición a las operaciones apalancadas (con alto endeudamiento), en particular”, reconoce el BCE.

La institución bancaria vigila la calidad del crédito a través de su brazo supervisor, el Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El resultado de esto es una guía de ac-

tuación para la banca en la que se explica qué se considera como un préstamo apalancado y cuándo una operación de este tipo disparará las alarmas del regulador.

Por ahora, la guía es sólo un borrador que los afectados pueden comentar hasta el 27 de enero. Pero, cuando entre en vigor, los bancos deberán consignar y tratar internamente como apalancados todos aquellos préstamos o exposiciones de crédito en los que el ratio de endeudamiento final de la compañía prestada supere cuatro veces el EBITDA. A eso se suma la exigencia de incluir en el mismo apartado todos aquellos préstamos que se concedan a una compañía propiedad de uno o varios fondos de capital de riesgo, sea cual sea el endeudamiento de la firma.

Los aseguramientos y los préstamos sindicados están en el ojo del huracán y el MUS pide a los bancos que se fijen unos límites para definir las transacciones en las que van a participar. Por si las entidades tienen dudas sobre cuál debe ser su techo, la guía sale en su ayuda: un ratio de deuda neta sobre EBITDA superior a las seis veces debe disparar todas las alarmas. Estas operaciones “deben ser excepcionales” y tendrán que ser justificadas. “Para la mayoría de los sectores, un nivel de apalancamiento superior a seis veces EBITDA despierta preocupación”, indica.



Mario Draghi, presidente del BCE.

FOTO: REUTERS

La guía es sólo un borrador que los afectados pueden comentar hasta el 27 de enero.

EFFECTOS

Las reacciones a la guía no se han hecho esperar. La agencia Fitch Ratings incluso ha expresado su opinión antes de que se hiciera pública y, a su juicio, tendrá efectos negativos en el mercado de préstamos apalancados. Sobre todo, para el capital riesgo, el cual tendrá más dificultades para articular sus operaciones.

La idea del BCE de poner límite a los préstamos apalancados no es nueva. Se trata de una copia de la norma que existe en Estados Unidos.

Al otro lado del Atlántico, también se ha arbitrado como una guía, lo que significa que su articulado no es legalmente exigible, pero ha funcionado como un tope máximo para sus bancos, según un estudio realizado por Standard & Poor's.

Por otro lado, para evitar malentendidos, el MUS ha dejado en claro cuál es su objetivo: “El supervisor espera que todos los bancos significativos trasladen esta guía a sus políticas internas de forma proporcional al tamaño y el perfil de riesgo de sus operaciones apalancadas en relación con sus activos, beneficios y capital”.